

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0102/04

VISTO:

Las inquietudes recepcionadas en este Honorable Concejo Deliberante, provenientes de vecinos domiciliados en la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que plantean la inquietud por los inconvenientes que se presentan a la hora de realizar los trámites para la obtención de la licencia de conducir.

Que los residentes en esa localidad deben trasladarse a la ciudad cabecera para cumplimentar los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que sería conveniente realizar la atención para las tramitaciones referidas en la propia Delegación Municipal de El Perdido, pudiéndose llevar a cabo el examen médico en la Sala de Primeros Auxilios de esa localidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la
===== posibilidad de atender en forma quincenal o mensual, según sus posibilidades de organización administrativa, los trámites para la obtención de la licencia de conducir en la Delegación Municipal de El Perdido.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Junio de 2004.-